



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



PROCESO EVALUADO: GESTION DE BIENES Y SERVICIOS Y OFICINA ASESORA JURIDICA

DIRECCIÓN/ PROCESO/ EVALUADA: DIRECCION ADMINISTRATIVA – OFICINA ASESORA JURIDICA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL LÍDER DEL PROCESO/DEPENDENCIA EVALUADA: EDGAR BERNAL HERNANDEZ - BLANCA INES RODRIGUEZ GRANADOS

NOMBRE DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA A APLICAR: ARQUEO DE CAJA MENOR EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE INSTRUCTIVO SDS-BYS-INS-016 MANEJO ADMINISTRATIVO DE RECURSOS FINANCIEROS – FONDO FIJO DE CAJA MENOR.

PERIODO EVALUADO: DEL 01/03/2021 AL 30/03/2021

FECHA DE INICIO DE LA EVALUACIÓN: 01/03/2021

FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EVALUACIÓN: 30/03/2021

NOMBRES Y APELLIDOS DEL AUDITOR ASIGNADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO: Luz Myriam Arias M.

TIPO DE PRUEBA: (Marque X) **SELECTIVA** _____ **VERIFICACIÓN** **X**
SEGUIMIENTO _____

1. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA: Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el manejo y la ejecución de los recursos financieros del fondo fijo de caja menor con los soportes de los gastos del proceso de gestión administrativa de la Secretaria Distrital de Salud. Así como los procedimientos y controles establecidos para el funcionamiento.

2. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN:

- Decreto Distrital 061 del 14 de febrero de 2007, “Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento de las cajas menores y los avances en efectivo”
- Resolución DDC-1 el 12 de mayo de 2019 “Por la cual se adopta y consolida el manual de manejo y control de cajas menores”
- Manual para el manejo y control de cajas menores Código SDS-BYS-MN-002 V.2
- Instructivo para “Manejo Administrativo de Recursos Financieros – Fondos Fijos de Caja Menor instructivo SDS-BYS-INS-016 de septiembre 18 de 2015.

3. FUENTES DE INFORMACIÓN Y DATOS ANALIZADOS: En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento establecido en la Ley 87 de 1993, el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2017 y del Decreto Distrital N° 122 de 2007, corresponde a la Oficina de Control



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



Interno de la Secretaria Distrital de Salud, efectuar de manera periódica auditorias y arquez a las cajas menores de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios.

Para tal fin, la Oficina de Control Interno programó la ejecución del arqueo de las cajas menores de la Entidad con el fin de verificar y comprobar el adecuado uso del manejo de los recursos asignados de las cajas menores de la Dirección Administrativa y la Oficina Asesora Jurídica.

El alcance de la prueba es verificar y efectuar el seguimiento a los valores en efectivo, chequeras, recibos provisionales, facturas de compra comprobantes de egreso y demás documentos necesarios que se tengan en cuenta para para el registro de los movimientos de la caja menor.

Como metodología, la Oficina de control interno realizó entrevista a las personas encargadas de las cajas menores, se verificaron los documentos que soportan los gastos, se verificó el dinero en efectivo (arqueo de caja menor) y los demás documentos que permitan establecer el cumplimiento de la normatividad vigente junto con el procedimiento para el manejo de los recursos y el diligenciamiento del formato SDS-ESC-FT-009- V1 para la evaluación de las cajas menores.

4. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA REPRESENTATIVA (Para pruebas selectivas):

5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, DATOS Y EVIDENCIAS:

En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento y como tercera línea de defensa según lo contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- Decreto 1499 de 2017 y el Decreto 061 del 14 de febrero de 2007, en cuanto al manejo de los recursos de las cajas menores se evidenciaron las siguientes situaciones:

➤ PROCEDIMIENTO DE CAJA MENOR.

El proceso de Bienes y Servicios cuenta con un Manual para para el Manejo y Control de las Cajas Menores identificado con el código N°. SDS-BYS-MN-002 del 29 de noviembre de 2019, y el instructivo para el manejo administrativo de la caja menor con el código N°. SDS-BYS-INS-016 del 16 de septiembre de 2015.

Igualmente se identificaron los siguientes formatos:

NOMBRE FORMATO	CÓDIGO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
EGRESO DE CAJA MENOR EFECTIVO	SDS-BYS-FT-025	12/02/2021
PAGO DE TRANSPORTES POR CAJA MENOR	SDS-BYS-FT-036	12/02/2021
RECIBO PROVISIONAL DE CAJA MENOR	SDS-BYS-FT-041	05/05/2020
RELACION DE GASTOS DE CAJA MENOR	SDS-BYS-FT-044	12/02/2021

Tabla N°. 1



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



Para el manejo de las cajas menores el cuentadante maneja dos libros auxiliares para el efectivo y para el manejo del rubro de bancos, en los cuales se registran y controlan las erogaciones de dinero efectuadas al igual que los recursos que se van gastando de acuerdo con las solicitudes aprobadas por el Director Administrativo y la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de los rubros aprobados mediante las Resolución N°. 180 del 15 de febrero de 2021 y 133 del 05 de febrero de 2021

La auditoría solicito los siguientes documentos con el fin de verificar el manejo de las cajas menores:

- Copia de la Resolución N° 180 del 15 de febrero de 2021, por medio de la cual se constituye la Caja Menor de la Dirección Administrativa se la Secretaria Distrital de Salud con cargo al Fondo financiero Distrital de la Salud para la vigencia fiscal 2021 y fijo la suma de Noventa y Tres Millones Trescientos Trece Mil Pesos (\$51.200.000) M/L y se definieron los siguientes rubros:

CDP	FECHA CDP	IMPUTACION PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VLR, INICIAL	VLR, ANULADO	FECHA ANULACION	VALOR MENSUAL
212	28/01/2021	3-1-2-01-01-01-00000004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 1.055.000	\$ -		\$ 105.500
213	28/01/2021	3-1-2-01-01-01-00000006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 2.734.000	\$ -		\$ 273.400
214	28/01/2021	3-1-2-01-01-01-00000005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 1.182.000	\$ -		\$ 118.200
215	28/01/2021	3-1-2-02-01-02-00000008	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	\$ 1.055.000	\$ -		\$ 105.500
216	28/01/2021	3-1-2-02-01-02-00000002	PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	\$ 4.664.000	\$ -		\$ 466.400
217	28/01/2021	3-1-2-02-01-01-00000003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 1.741.000	\$ -		\$ 174.100
218	28/01/2021	3-1-2-02-01-02-00000006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICOS	\$ 2.479.000	\$ -		\$ 247.900
219	28/01/2021	3-1-2-02-01-01-00000001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	\$ 1.741.000	\$ -		\$ 174.100
220	28/01/2021	3-1-2-02-01-03-00000002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 4.957.000	\$ -		\$ 495.700
221	28/01/2021	3-1-2-02-01-01-00000004	BEBIDAS	\$ 1.741.000	\$ -		\$ 174.100
222	28/01/2021	3-1-2-02-02-01-00000002	SERVICIOS DE TRANSPORTE PASAJEROS	\$ 2.848.000	\$ -		\$ 284.800
223	28/01/2021	3-1-2-02-02-03-00000006	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	\$ 2.867.000	\$ -		\$ 286.700
224	28/01/2021	3-1-2-02-02-03-00000006	SERVICIOS DE REPARACIÓN DE OTROS BIENES	\$ 3.164.000	\$ -		\$ 316.400



OFICINA DE CONTROL INTERNO
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 CONTROL DOCUMENTAL
 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
 SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
 SEGUIMIENTO
 Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio Zabala
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



279	04/02/2021	3-1-2-02-02-03-00000006-004000	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 6.328.000	\$		\$ 632.800
225	28/01/2021	3-1-2-02-02-03-00000006	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	\$ 6.328.000	\$ 6.328.000	\$ 44.230	\$ -
226	28/01/2021	3-1-2-02-02-03-00000005	SERVICIOS DE COPIA Y REPRODUCCION	\$ 6.032.000	\$ -		\$ 603.200
227	28/01/2021	3-1-2-02-02-03-00000002	SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN JURIDICA	\$ 6.612.000	\$ -		\$ 661.200
TOTALES				\$ 51.200.000			\$ 5.120.000

Tabla N° 2

El C.D.P N° 225 del 28 de febrero de 2021 fue reemplazado por el C.D.P N° 279 del 04/02/2021 de acuerdo con la verificación realizada

En la Resolución N° 2507 del 12 de octubre de 2018 se designó a la funcionaria EUGENIA CONSUELO JIMENEZ GUTIERREZ, profesional especializado Código 222, grado 24 como cuentadante de la Caja menor de la Dirección Administrativa.

✚ Copia de la Resolución N°. 133 del 05 de febrero de 2021 por medio de la cual se constituye la caja menor de la Oficina Asesora jurídica de la SDS por valor de Un millón novecientos mil Pesos M/cte. (\$1.900.000.00) en la cual se definió el siguiente rubro para los gastos de caja menor

CD P	FECHA CDP	IMPUTACION PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VLR, INICIAL	VLR, ANULADO	FECHA ANULACION	VALOR MENSUAL
272	29/01/2021	131020202030201	SERVICIOS DE DOCUMENTACION Y CERTIFICACION JURIDICA	\$1.900.000	\$ -		\$172.727

Tabla N° 3

Para el manejo de los fondos de la caja fue designada la Funcionaria DIOSELINA GARZON GARCIA, Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 23 quien realizara las labores de cuentadante de la Oficina Asesora Jurídica.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



POLIZA N°		1005998		LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS		PREVISORA	
1 SEGURO MANEJO PÓLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL				CERTIFICADO DE EXPEDICION		N° CERTIFICADO 0	
TOMADOR 925895-SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FDO F/ERO DISTRITAL DE SALUD				CIA. POLIZA LIDER N°		CERTIFICADO LIDER N°	
DIRECCION KR 32 CL 12 - 81. BOGOTA, CUNDINAMARCA				0		800.246.953-2	
AFIANZADO 925895-SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FDO F/ERO DISTRITAL DE SALUD				CIA. POLIZA LIDER N°		800.246.953-2	
DIRECCION KR 32 CL 12 - 81. BOGOTA, CUNDINAMARCA				0		3640000	
EMITIDO EN BOGOTA				EXPIRACION		TELEFONO 800.246.953-2	
MONEDA Pesos				VIGENCIA		TELEFONO 3640000	
TIPO CAMBIO 1.00				CENTRO		NIT 800.246.953-2	
CARGAR A: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FDO F/ERO DISTRITAL DE SALUD				SUC		NIT 800.246.953-2	
Asegurado : SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FDO F/ERO DISTRITAL DE SALUD				CIA		NIT 800.246.953-2	
DE 1000 CARGOS				MES		NIT 800.246.953-2	
AMPAROS CONTRATADOS				AÑO		NIT 800.246.953-2	
1 COBERTURA GLOBAL DE MANEJO 1,000,000,000.00				2020		NIT 800.246.953-2	
2 DEDUCIBLE: 9.99% DEL VALOR DE LA PERDIDA				2021		NIT 800.246.953-2	
3 DELITOS CONTRA LA ADMINIS 1,000,000,000.00				00:00		NIT 800.246.953-2	
4 BENEFICIOS Y RECONSTRUCCIO 1,000,000,000.00				00:00		NIT 800.246.953-2	
5 EMPLEADOS NO IDENTIFICADO 500,000,000.00				00:00		NIT 800.246.953-2	
6 DEDUCIBLE: 9.99% DEL VALOR DE LA PERDIDA				00:00		NIT 800.246.953-2	
7 EMPLEADOS DE FIRMA ESPECI 500,000,000.00				00:00		NIT 800.246.953-2	
8 DEDUCIBLE: 9.99% DEL VALOR DE LA PERDIDA				00:00		NIT 800.246.953-2	
9 MANEJO DE CAJA MENOR 1,000,000,000.00				00:00		NIT 800.246.953-2	
BENEFICIARIOS				NIT		NIT 800.246.953-2	
NOMBRE/Razon Social				DOCUMENTO		Porcentaje Tipo Benef	
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FDO F/ERO DISTRITAL DE SALUD				8002469532		100.000 % NO APLICA	
MAP-002-008 - POLIZA GLOBAL DE MANEJO SECTOR OFICIAL							
SEGURO DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES							
Texto Continua en Hojas de Anexos...							
La prima en el pago de la prima de la póliza o de su correspondiente a quienes se les expone con fundamento en este producto la renovación automática del contrato y dará derecho al asegurado para pagar el 1.99% de la Ley 4530 y la Ley 1753 del Código del Consumidor. El pago de la prima no garantiza el contrato. En caso de cancelación solo se cobrará el cargo o devengado de la prima correspondiente.				PRIMA		\$***119,232,876.71	
La prima cobrada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) cotizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se realiza el pago. El seguro no garantiza el pago de la prima en moneda extranjera.				GASTOS		\$*****0.00	
El presente contrato de seguro es un contrato de adhesión, en el cual el asegurado no negocia las condiciones del mercado (TRM) cotizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se realiza el pago. El seguro no garantiza el pago de la prima en moneda extranjera.				IVA		\$***22,634,246.57	
El presente contrato de seguro es un contrato de adhesión, en el cual el asegurado no negocia las condiciones del mercado (TRM) cotizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se realiza el pago. El seguro no garantiza el pago de la prima en moneda extranjera.				AJUSTE AL PESO		\$*****-0.28	
El presente contrato de seguro es un contrato de adhesión, en el cual el asegurado no negocia las condiciones del mercado (TRM) cotizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se realiza el pago. El seguro no garantiza el pago de la prima en moneda extranjera.				TOTAL A PAGAR EN PESOS		\$*341,887,123.00	
El presente contrato de seguro es un contrato de adhesión, en el cual el asegurado no negocia las condiciones del mercado (TRM) cotizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se realiza el pago. El seguro no garantiza el pago de la prima en moneda extranjera.				FIRMA Y SELLO AUTORIZADO		EL TOMADOR	
El presente contrato de seguro es un contrato de adhesión, en el cual el asegurado no negocia las condiciones del mercado (TRM) cotizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se realiza el pago. El seguro no garantiza el pago de la prima en moneda extranjera.				CORREO		INTERMEDIARIOS	
El presente contrato de seguro es un contrato de adhesión, en el cual el asegurado no negocia las condiciones del mercado (TRM) cotizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se realiza el pago. El seguro no garantiza el pago de la prima en moneda extranjera.				CORREO		CORREO	
El presente contrato de seguro es un contrato de adhesión, en el cual el asegurado no negocia las condiciones del mercado (TRM) cotizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se realiza el pago. El seguro no garantiza el pago de la prima en moneda extranjera.				CORREO		CORREO	

Gráfica N° 1 - Fuente: Subdirección de Bienes y Servicios

Mediante la póliza N°. 1005998 se amparó el manejo de los dineros de caja menor la cual contaba con cobertura desde el día 5/08/2020 hasta las doce horas del día 04/05/2021 por cuantía de \$1.000.000.000 para el manejo de los dineros de la caja menor.

Los CDPs emitidos para el manejo de la Caja Menor por valor de \$51.200.000 responderá a 8 meses por un valor mensual de \$11.664.125, correspondiente a los meses restantes de la actual vigencia y para la Oficina Asesora Jurídica por valor de \$1.900.000,00 correspondiente a 10 meses

FONDOS FIJOS DE CAJA MENOR:

La cuentadante de la caja menor de la Dirección Administrativa entregó copia de los comprobantes de egreso de la constitución del fondo fijo de caja menor, los cuales fueron girados por los rubros y disponibilidades presupuestales que se presentaron en la tabla N°. 2.

VERIFICACION DE LOS SALDOS DISPONIBLES EN LAS CUENTAS BANCARIAS:

La Tesorería de la SDS-FFDS, giro el día 22 de mayo de 2019 la suma de \$11.664.125. correspondiente a los Fondos mensuales de mayo los cuales se realizaron mediante transferencia desde ACH, y el día 23 de mayo se realizó el primer retiro de caja menor por valor de Tres millones quinientos mil pesos \$3.500.000, de acuerdo con el extracto bancario suministrado a la au

EXTRACTO DE ADMINISTRATIVA	Débitos	Créditos
N° Cuenta 200-11725-7		
saldo Inicial		\$ -



OFICINA DE CONTROL INTERNO
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 CONTROL DOCUMENTAL
 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
 SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
 SEGUIMIENTO
 Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio Zabala
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



Más créditos		\$ 5.120.000
		\$ 0
Menos débitos	\$ 3.500.000	\$ 2.500.000
SALDO FINAL a 31/07/2019		\$ 2.620.000

Tabla N° 4

De acuerdo con la informacion suministrada por la Direccion Administrativa, encontrandose los siguientes datos:

- ✚ El extracto bancario cuenta con un saldo final a 12 de marzo de 2021 OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$8.165.801) evidenciandose el cumplimiento del articulo 9 de la Resolucion N° 061 de 2007.
- ✚ Se realizó el giro inicial para la apertura de la caja menor por valor de \$5.120.000, con planilla de giro N°. 002962-202102261202111000058 de fecha 26/02/2021.
- ✚ Con fecha del arqueo de las cajas menores aun no se han presentado reintegros.

ARQUEO	
Valor giro Inicial	\$ 5.120.000
Efectivo	\$ 1.964.250
Valor en bancos	\$ 2.620.000
Vales pendientes de legalizar	\$ 60.000
Facturas	\$ 475.798
Sobrante y/o Faltante	-\$ 48

Tabla N° 5

Realizado el arqueo de los Fondos de caja Menor se evidenció cumplimiento de las normas al respecto, quedando un sobrante de \$48 pesos mcte.

Para el arqueo de los Fondos de Caja Menor de la Oficina Juridica se evidencio el cumplimiento de las normas para el manejo de los mismos.

VERIFICACIÓN DE IMPUESTOS GENERADOS EN EL MANEJO DE LA CAJA MENOR:

Con el fin de verificar las retenciones en la fuente practicadas a los impuestos de renta, Ica e Iva conforme a la ley se encontró que las mismas se ajustaron a la normatividad vigente.

La auditoria realizo la verificación del auxiliar del impuesto de industria y comercio encontrándose que se realizo una retencion de industria y comercio por valor de \$2.633 y la misma se ajusto a la norma, sin embargo, no se evidencia aún la causacion del mismo en los auxiliares del impuesto debido a que no se ha solicitado el reintegro de los gastos del mes de marzo de 2021.



OFICINA DE CONTROL INTERNO
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 CONTROL DOCUMENTAL
 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
 SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
 SEGUIMIENTO
 Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio Zabala
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



ARQUEOS DE CAJA MENOR REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA:

Se solicitó a la Dirección Financiera el soporte del último arqueo realizado a las cajas menores vigentes, encontrando que se realizaron de acuerdo con el Artículo 10 del Decreto 061 de 2007, “por medio del cual se reglamenta el funcionamiento de las cajas menores y los avances en efectivo” y el manual para el manejo y control de las cajas menores, durante la vigencia 2020 la Dirección Financiera realizó los arqueos a los fondos de caja menor en el mes de septiembre de 2020.

DIRECCIÓN FINANCIERA
 DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO
 ACTA DE ARQUEO CAJA MENOR

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Fecha: 03/09/2020

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 ORDENADOR DEL GASTO: DIRECTORA ADMINISTRATIVA
 NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO: EDGAR BERNAL HERNÁNDEZ
 RESPONSABLE DE MANEJO: EUGENIA CONSUELO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

En Bogotá, a los tres (3) días del mes de septiembre de 2020, siendo las 3:00 p.m. se presentó al funcionario Nairo Sandoval del Área de Tesorería, con el objeto de practicar arqueo de fondos a la Caja Menor de la Dirección Administrativa - Secretaría Distrital de Salud, constituida mediante Resolución No. 427 del 25 de marzo de 2020, estableciéndose lo siguiente:

Fecha de inicio de la Caja Menor: 16 de Abril de 2020
 Póliza de Seguro de Manejo: Póliza de Seguro de Manejo No. 1005598 Aseguradora: La Previsora Monto Asegurado: \$1.000.000.000 Vigencia: 05/08/2020 al 04/03/2021, Tipo de Póliza: Global.

CONCEPTO		ARQUEO CAJA MENOR	
	CANTIDAD	VALOR	VALOR
Monto Aprobado Caja Menor (Mensual)		5.555.555	
Saldo en Libros de Banco a 03/09/2020			2.454.058
EFFECTIVO			1.324.400
Billetes de \$50.000	26	1.300.000	
Billetes de \$20.000		20.000	
Billetes de \$10.000	05	-	
Billetes de \$5.000	2	4.000	
Billetes de \$2.000	2	-	
Usar Billetes		1.324.000	
Saldo en moneda fraccionada		400	
TOTAL CAJA + BANCO			3.778.458

DIRECCIÓN FINANCIERA
 DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO
 ACTA DE ARQUEO CAJA MENOR

DESCRIPCIÓN	NUMERO Y/O	VALOR
Cuentas Corrientes Banco de Occidente	985-11725-7	2.454.058
Saldo en Libros de Banco al 03/09/2020		2.454.058
Cheques utilizados en la vigencia 2020, chequearia No. 1002640548	No. 597951 al 598050	
Último cheque utilizado (chequera)	No. 597939	
Concepto	Efectivo Caja Menor	
Cheque sin utilizar	No. 597950 al 598050	
Cheque emitido	597955, 597973	
Último extracto bancario presentado	31/08/2019	
Última conciliación bancaria	31/08/2019	

CONCLUSIONES Y/O OBSERVACIONES

Realizado el arqueo de la Caja Menor de la Dirección Administrativa se observó:
 En la cuenta definitiva se presenta un sobrante de \$3, los cuales se deben a las diferencias en centavos de las sumas.

CONCLUSIÓN
 Realizado el arqueo de la Caja Menor en la Dirección Administrativa, se verificó que las operaciones están debidamente sustentadas, los registros son oportunos y adecuados, los cuales se encuentran acorde con lo asignado a la Caja Menor, una vez realizado el conteo físico del efectivo, saldo en banco y facturas por regular.

EUGENIA CONSUELO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ
 Profesional Especializado

EDGAR BERNAL HERNÁNDEZ
 Profesional Contratista

Grafica N° 2 Fuente subdirección de Bienes y servicios

RIESGOS Y CONTROLES

El manejo de los recursos de caja menor se encuentra documentado mediante el “Manual para el Manejo y Control de Cajas menores del FFDS”, en el cual están establecidos los controles para el manejo de estos recursos.

En cuando al mapa de riesgos de la Subdirección de Bienes y Servicios, no se evidencia ningún



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA
SELECTIVA, PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y/O
SEGUIMIENTO
Código: SDS-ESC-FT-008 V.5

Elaborado por: Rocio
Zabala
Revisado por: Olga Lucia
Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia
Vargas Cobos



control relacionado específicamente con el manejo de los recursos de caja menor.

Para el manejo de los recursos de la caja menor se tiene como primera línea de defensa el Cuentadante de esta, como segunda línea de defensa la Dirección Financiera la cual debe garantizar mediante arqueos que los recursos sean ejecutados de acuerdo con la normatividad vigente.

6. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS:

- ✓ Es pertinente que la Subdirección de Bienes y Servicios gestione un control asociado al manejo de los recursos de la Caja menor, con el fin de evitar posibles materializaciones del riesgo en cuanto al manejo del efectivo.

NO CONFORMIDADES

- ✓ Realizado el arqueo de la caja menor y revisión de los soportes asignada a la Dirección Administrativa se encontró que el día 2 de marzo de 2021 se realizó un desembolso a "CERTICAMARAS" el cual no se encuentra sustentado con la respectiva factura incumpliendo lo establecido en el "MANUAL PARA EL MANEJO Y CONTROL DE CAJAS MENORES" Numeral 6.3.5.4 Soportes "

7. CONCLUSIONES:

- ✓ Revisados los recursos manejados en las cajas menores, se evidenció que se manejan de forma organizada cumpliendo con la normatividad vigente mencionada en los criterios de evaluación, se observó que se atienden gastos para cumplir con la función pública y se realiza con los principios de eficacia, eficiencia y economía.

8. ANEXOS:

N/A

NOMBRES Y APELLIDOS DEL AUDITOR ASIGNADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:
LUZ MYRIAM ARIAS M.

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:
OLGA LUCIA VARGAS COBOS

APROBACIÓN DEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO (FIRMA).